

Área / Unidad ALCALDIA MCCC	Documento 00013I00CF
Código de verificación  0947 2U6V 5Y3Z 3O5D 0LN2	Expediente 000/2018/112
	Fecha 26-04-2019

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

Versión 2

PROGRAMA OPERATIVO	P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)
CCI	2014ES16RFOP002
Eje	EP13. Asistencia Técnica
OBJETIVO TEMÁTICO	O.T. 99 Virtual. Asistencia Técnica
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P.I. 99 Virtual. Asistencia Técnica
OBJETIVO ESPECÍFICO	O.E. 99.99.4 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil
CAMPO DE INTERVENCIÓN	(CE123) Información y comunicación
LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI (EidusCoruña)	LA_COM
TÍTULO DE LA OPERACIÓN	LA_COM-OpCOM Asistencia Técnica para la gestión del plan de comunicación de la estrategia DUSI EidusCoruña, apoyo a tareas de participación, y contratación del personal técnico específico de la sección de comunicación.
UNIDAD EJECUTORA	Alcaldía

Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Dirección de Área de Economía, Hacienda y Administración – Unidad de Gestión DUSI
Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Servicio de Alcaldía–Unidad de Gestión DUSI: José Manuel Peña Penabad
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN	Jefatura de departamento de proyectos europeos y estrategia: Carmen Novás Fernández
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN	Jefatura de departamento de proyectos europeos y estrategia: Carmen Novás Fernández
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	<p>La Unidad de Gestión de EidusCoruña, cuyo responsable es el Director de Área de Economía, Hacienda y Administración, está formada por una Unidad de Coordinación, de la que dependen tres secciones, la sección de selección de operaciones, la sección económico-administrativa y la sección de comunicación. Cada una de estas secciones estará integrada por un técnico especializado. La dirección técnica y supervisión general de todos los trabajos de las secciones de selección de operaciones, económico-administrativa y de comunicación será realizada por la persona que ocupe la Jefatura de Departamento Proyectos Europeos y Estrategia y del Servicio de Alcaldía, que es también el Coordinador de la estrategia EIDUS Coruña.</p> <p>Tanto el coordinador de la estrategia DUSI como los técnicos de las secciones de selección de operaciones, económico-administrativa y comunicación estarán asistidos en sus funciones por una asistencia técnica especializada que será contratada por el ayuntamiento por procedimiento establecido al amparo de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.</p>
Consignación presupuestaria:	<p>AT: 30.151.227.06</p> <p>Personal: 20.922.120.00 20.922.121.00 20.922.121.01 20.922.160.00</p> <p>Gastos varios: 30.151.226.99</p>
Capacidad de cofinanciación:	<ul style="list-style-type: none"> - Para las AT: 80% FEDER y 20% Ayuntamiento de A Coruña, previsto en presupuesto municipal - Para la contratación del personal específico: FEDER aportará el porcentaje correspondiente hasta alcanzar el máximo permitido del 4% del Plan de Implementación, asumiendo el Ayuntamiento de A Coruña los costes que superen dicha financiación. En todo caso, un mínimo de un 20% de la contratación de personal específico será a cargo del presupuesto municipal (fondos propios), ya

	previstos en presupuesto municipal.
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La asistencia técnica para cuya financiación se solicita ayuda a través de la presente Expresión de Interés tendrá como objeto la asistencia a la Unidad de Gestión de la EDUSI A Coruña en todas las funciones que se recogen Manual de Procedimientos para la selección de operaciones aprobado por la AG el 4 de enero de 2018, y más concretamente en el apdo 2.7. Alcance de la Asistencia Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - punto 2: Soporte y seguimiento de las actuaciones y estrategias específicas en materia de información, publicidad y comunicación requeridas para los proyectos financiados con cargo a fondos europeos. - punto 3: Definición y soporte en el cumplimiento de los requerimientos de participación, igualdad y sostenibilidad exigidos por el mencionado programa. <p>Se describe el ámbito de la actuación de la AT_COM en el Anexo 1.1</p> <p>Además, en esta operación se incluye el gasto generado por la contratación de la persona encargada de la gestión técnica de la Comunicación de la EidusCoruña, cuyas funciones a desempeñar se recogen en el apartado 2.5 del mencionado Manual, y que se indican en el Anexo 1.2</p> <p>La naturaleza del gasto contempla la contratación de una Asistencia Técnica para apoyo a la gestión de la Comunicación y apoyo a la participación en la gestión de la estrategia EidusCoruña, incluyendo la contratación del personal específico: técnico/a superior de comunicación.</p> <p>En el Anexo 1.3 se describe el cumplimiento de las cuestiones que recoge la “lista de comprobación S1”, especialmente las de los códigos 1 y 2.</p>
Fecha de inicio (día/mes/año)	01/11/2018
Plazo de ejecución (meses)	48 meses
Fecha estimada de finalización (día/mes/año)	31/10/2022
OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	La operación de asistencia técnica a la gestión de la EDUSI no incluye actividades que hayan formado parte de una operación que haya sido, o hubiera tenido que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS	La operación no es susceptible de generar ingresos ni durante ni tras su finalización.
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE	<p>La operación LA_COM cumple con los siguientes criterios para la selección y priorización de operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La expresión de interés la realiza la Unidad de Gestión del Organismo Intermedio Ligero (OIL) Ayuntamiento de A Coruña, que es una entidad pública.

	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional: <ul style="list-style-type: none"> • La operación a financiar está alineada con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EIDUS Coruña y cumple con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación. • En lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto, se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N°1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible. • Cumple también con la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016) - Es una operación dirigida a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EidusCoruña. - Pretende contribuir a que el PO se implemente según lo planificado y de acuerdo a su contenido, en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación y la estrategia DUSI seleccionada. - Entre sus objetivos figura el desarrollo de un adecuado sistema institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado. - Asimismo, pretende mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los Fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía. 																																																	
LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)	Todo el ámbito de la estrategia EidusCoruña																																																	
BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de A Coruña.																																																	
COSTE TOTAL	446.650,00 €																																																	
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ESTIMADO DE LA OPERACIÓN	<p>Senda financiera prevista (ver Anexo 1.4 para más detalles)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">Plan de Implementación</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13.999,68</td> <td>83.999,73</td> <td>83.999,73</td> <td>83.999,73</td> <td>70.000,13</td> <td></td> <td>335.999</td> </tr> <tr> <th colspan="7">Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th></th> </tr> <tr> <td>4.610,42</td> <td>27.662,76</td> <td>27.662,76</td> <td>27.662,76</td> <td>23.052,30</td> <td></td> <td>110.651</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>446.650</td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Implementación							2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	13.999,68	83.999,73	83.999,73	83.999,73	70.000,13		335.999	Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)							2018	2019	2020	2021	2022	2023		4.610,42	27.662,76	27.662,76	27.662,76	23.052,30		110.651	TOTAL						446.650
Plan de Implementación																																																		
2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL																																												
13.999,68	83.999,73	83.999,73	83.999,73	70.000,13		335.999																																												
Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)																																																		
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																													
4.610,42	27.662,76	27.662,76	27.662,76	23.052,30		110.651																																												
TOTAL						446.650																																												

FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30/12/2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020
Norma aplicable sobre contratación pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	(E043) Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020
Unidad de medida	Número
Valor estimado	40
NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO	(RAT3) Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación
GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA	N/A
Fecha, firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación	Eduardo Mera Rico Director de área de Economía, Hacienda y Administración Responsable de la UG_DUSI PA, José Manuel Peña Penabad, Coordinador de la Udg PEÑA PENABAD, JOSE MANUEL X. Servizo de Alcaldía 26/04/2019 16:25 <i>(Versión 2; firmada electrónicamente)</i>

MEDIDAS ANTIFRAUDE

Control de doble financiación	La unidad ejecutora no ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.
Conflicto de intereses	Las personas pertenecientes a la Unidad de Gestión no participarán en el procedimiento de contratación pública, garantizando así la no existencia de conflictos de intereses.

Anexo 1

(máximo 2 páginas)

❖ Anexo 1.1 Breve descripción de la actuación:

- Actividades orientadas a facilitar la información a la población beneficiaria potencial, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés de las intervenciones en el marco del Programa Operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- Se contemplan todas las actuaciones de divulgación y en todo tipo de soportes, como seminarios, jornadas, mesas redondas y encuentros para el intercambio de experiencias, así como conferencias y congresos; también las publicaciones, soportes informáticos e informes sobre esta materia, las campañas publicitarias y la puesta en marcha y el uso de canales permanentes o transitorios de información que muestren una visión real y actualizada de los ámbitos de actuación del programa operativo y la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- Acciones de sensibilización a los órganos gestores en materia de igualdad de oportunidades.

❖ Anexo 1.2 Funciones de la sección de comunicación:

Esta sección estará formada por un/a técnico/a superior de comunicación, cuyas funciones estarán desempeñadas por la persona que ocupe el puesto de Técnico Superior de Comunicación del Ayuntamiento de A Coruña, actualmente vacante y que será cubierto por un/a funcionario/a interino/a (incluido en un programa de empleo vinculado a Presupuesto), que se adscribirá funcionalmente a la Unidad de Gestión DUSI y orgánicamente al Servicio de Alcaldía del Ayuntamiento. En el marco de la UG DUSI le corresponden las siguientes funciones:

- Garantizar el cumplimiento de los criterios y normas incorporadas en el Manual de Imagen y Comunicación DUSI
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de información, publicidad y comunicación recogida en la estrategia de comunicación del programa Operativo de Crecimiento Sostenible.
- Ejecución del plan de comunicación.
- Carga de los indicadores de comunicación en la plataforma correspondiente.
- Seguimiento de los impactos en medios de la EDUSI.
- Elaboración del informe de comunicación (anual y final).
- Asistencia a las reuniones de la Red GRECO-AGE

❖ Anexo 1.3

a) Referencia a la separación de funciones entre la UG y la UdE.

Tal y como se establece en el *“Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de A Coruña (Organismo Intermedio Ligero) para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en España en el período de programación 2014-2020. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible”* (aprobado por el MINHAFP el 4 de enero de 2018), capítulo 2. Estructura, organización y funcionamiento de la Entidad, apartado 2.5. Estructura interna de la Unidad de Gestión:

“Para garantizar la separación de funciones, la dirección del organismo intermedio ligero será asumida por la Dirección de Área de Economía, Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de A Coruña. Una vez realizada la evaluación y la selección inicial de la operación por parte del técnico de selección de operaciones y aprobada/ratificada por la Junta de Gobierno Local, la persona que ocupe esta Dirección será la encargada de firmar el informe generado por la aplicación Fondos 2020/Galatea para la aprobación definitiva de las operaciones”.

Por tanto, en cumplimiento de la normativa aplicable, el contrato previsto para la AT no incluye el desarrollo ni el asesoramiento vinculado a las labores de control de gestión, control y certificación de gasto y auditoría, vinculados al proceso previo a la certificación y solicitud de reembolso. En la medida en que dichas funciones son soportadas por la UG EDUSI, ésta contará con un asesoramiento específico y diferenciado en aplicación del principio general de separación de funciones. A estos efectos, las ofertas presentadas deberán especificar de forma precisa e indubitada el cumplimiento del principio general de separación de funciones.

❖ Anexo 1.3

b) Referencia a la incorporación de los principios horizontales y objetivos transversales, así como que las actuaciones en materia de comunicación, que se incluirán expresamente en las condiciones del contrato para ser asumidos por la AT, de ser preciso.

La AT en materia de Comunicación contemplará la implementación y observancia del Manual de Procedimientos DUSI, del Plan de Aseguramiento de Calidad, el Manual de Comunicación e Imagen y el Plan de Comunicación aprobados por el Ayuntamiento de A Coruña, más concretamente:

- En materia de Comunicación: soporte y seguimiento de las actuaciones y estrategias específicas de información, publicidad y comunicación requeridas para los proyectos financiados con cargo a fondos europeos, que incluirá, entre otros, el desarrollo y seguimiento del Plan de comunicación y divulgación de la estrategia EDUSI, registro de las acciones de información y publicidad, generación de contenidos para la web de “EidusCoruña”, etc
- En materia de los principios horizontales contemplados: se incluirá la obligación de su cumplimiento en todos los pliegos de contratación para el desarrollo y ejecución de la propia Asistencia Técnica, en concreto:
 - definición, soporte y seguimiento de planes diferenciados de participación, igualdad y sostenibilidad para el desarrollo de la estrategia DUSI que asegure la consecución de los retos fijados.
 - definición y soporte de la implementación práctica de los criterios y principios transversales requeridos en la estrategia EidusCoruña: accesibilidad, cambio demográfico, mitigación del cambio climático, economía circular, transparencia y estrategia metropolitana de innovación.

❖ Anexo 1.4 Senda financiera prevista

Plan de Implementación							
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
AT_COM y participación	8.833,00	53.000,00	53.000,00	53.000,00	44.167,00		212.000
CONTRATACION PERSONAL	4.610,42	27.662,76	27.662,76	27.662,76	23.052,30		110.651
GASTOS VARIOS	556,26	3.336,97	3.336,97	3.336,97	2.780,83		13.348
TOTAL	13.999,68	83.999,73	83.999,73	83.999,73	70.000,13		335.999
Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)							
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CONTRATACION PERSONAL	4.610,42	27.662,76	27.662,76	27.662,76	23.052,30		110.651
TOTAL							446.650